



20256004585

Fecha Radicado: 2025-12-11 11:24:15.057

1106 – 1300.014.00 – 20256004585

Medellín, 11/12/2025

Señor
ANONIMO
Peticionario

Asunto: Respuesta definitiva a la PQRSD 622 de 2025 con radicado 20257004856

Cordial saludo señor(a):

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación, radicada internamente con el No. 20257004856 del 25 de noviembre de 2025, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 622 de 2025 y a través de la cual manifiesta:

Buenos Días Como esta posible que un proyecto ambiental como PTAR Tranvía de Rionegro de la empresa EPM este es un alto grado de abandono, lo cual se constituye un detrimento patrimonial dado su origen de recursos públicos. Se nota una seria de malas decisiones por parte de funcionarios de esta entidad y la falta de control por parte de los entes de control en supervisar este tipo de acciones. Por favor solicito revisión del caso, ya que sacar un contratista que ya tenía una dinámica y unos precios para contratar uno nuevo el cual incrementara por obvias razones el valor de dicho proyecto es un detrimento más a los recursos públicos

Al respecto del objeto de su PQRSD, la Contraloría Distrital de Medellín considera menester precisarle que recepcionó la PQRSD 582 y 617 de 2025, con objeto de información y solicitud semejante al de su derecho de petición con el radicado arriba señalado.

Para atender y emitir respuesta de fondo y definitiva a la PQRSD 582 de 2025, fue necesario que este ente de control fiscal practicara visita ocular y técnica de campo donde se adelantan las obras de la PTAR Tranvía Rionegro, asimismo se requirió información pertinente, útil y conducente a Empresas Públicas de Medellín con el objetivo de resolver de manera definitiva la respuesta a la citada PQRSD.



La anterior precisión y aclaración se hace necesario hacerla por cuanto siendo el objeto de su PQRSD similar a la petición ya mencionada, en igual sentido la Contraloría Distrital de Medellín le comunica respuesta a su solicitud de la siguiente manera, no sin antes señalar lo dispuesto en el artículo 19 de la 1755 de 2015:

“ARTÍCULO 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

Por lo anterior, debemos señalar que en la PQRSD 582 y 617 de 2025, se manifestaron irregularidades en relación con el proyecto **Ampliación y Modernización PTAR Tranvía Rionegro** al igual que se solicitó que este Ente de Control Fiscal interviniera, acorde con las competencias que tiene consagradas en la Ley.

Como ya se le mencionó en precedencia, para resolver la petición aludida la Contraloría Distrital de Medellín realizó una visita técnica el 10 de noviembre de 2025 con el propósito de verificar el estado de las obras. Asimismo, el 11 de noviembre de 2025 se solicitó información a **Empresas Públicas de Medellín E.S.P.** con el fin de ampliar el contexto y comprender la situación actual del proyecto.

En dicha solicitud se requirió lo siguiente:

1. Fotos del estado actual de la PTAR Tranvía de Rionegro que fueron mostradas en la visita del día de hoy 10 de noviembre de 2025.
2. Justificación de las constantes inundaciones y acciones implementadas por parte del equipo de EPM para mitigarlas.
3. Estado actual del proceso de contratación con TICSA con su respectiva acta de terminación y liquidación.
4. Justificación del nuevo proceso de contratación
5. Estado actual en que se encuentra el proyecto y el porcentaje de avance de la metafísica
6. Informe de interventoría del 2025.



20256004585

Fecha Radicado: 2025-12-11 11:24:15.057

Empresas Públicas de Medellín dio respuesta al requerimiento de información mencionado, el 19 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

"Previamente a la atención de la solicitud de información sobre el estado del proyecto ampliación y modernización de la PTAR Tranvía, es importante dar contexto del proyecto, y resaltar que este, como su nombre lo indica, tiene como objeto ampliar y modernizar una planta existente, la cual se encuentra en operación según los compromisos adquiridos con la autoridad ambiental, Cornare.

El proyecto, a la fecha, ha logrado un avance del 58,56%, que radica en: el desarrollo de la ingeniería de detalle para la primera y segunda etapa del proyecto, obtención de permisos ambientales y no ambientales requeridos para el inicio de las obras, movimiento de tierras, cimentaciones, construcciones civiles de edificaciones y tanques de proceso, instalación de redes, suministro de equipos e inicio de la instalación de algunos de ellos.

Desde EPM se han realizado, además, gestiones con la comunidad e interesados externos del proyecto, y se han atendido visitas, recorridos y socializaciones tanto en el inicio, como en el desarrollo y ahora en el proceso de terminación contractual con TICSA, para de esta manera mantener informada a la comunidad sobre el estado del proyecto, al igual que a las autoridades municipales y ambientales de la zona.

Durante el periodo de transición entre el acta de transacción de TICSA y el ingreso del nuevo contratista, EPM mantiene la continuidad de la operación de la planta actual, sino también del sostenimiento de las obras e infraestructura, custodia y mantenimiento de los equipos, adelantada dentro del acta de transacción con TICSA".

A continuación, se presentan los requerimientos de la solicitud de información:

1. Fotos del estado actual de la PTAR Tranvía de Rionegro que fueron mostradas en la visita de La Contraloría Distrital de Medellín el 10 de noviembre de 2025 por parte del EPM.



Fotos n 1. Registro fotográfico, en condiciones sin lluvias de la PTAR Tranvía.

EPM adjuntó el registro fotográfico mostrado en la visita del 10 de noviembre de 2025 por parte de la Contraloría Distrital de Medellín tomado el día anterior, en condiciones sin lluvias, donde se observa el terreno seco como resultado de las labores de mantenimiento implementadas.

2. Justificación de las constantes inundaciones y acciones implementadas por parte del equipo de EPM para mitigarlas.

La PTAR Tranvía se encuentra localizada en una zona de inundación natural del río Negro, lo anterior, sumando a la temporada invernal ha propiciado la acumulación temporal de aguas lluvias, escorrentía y aguas de nivel freático en algunas zonas del proyecto. Las inundaciones observadas obedecen principalmente a los siguientes factores:



a) Ubicación del proyecto

- *La planta está situada en un sector susceptible a crecientes del río Negro, ya que parte de la planta, se encuentra dentro de la mancha de inundación del río, por lo cual, dentro del alcance del proyecto se han tenido en cuenta los diseños y la proyección de obras tendientes a mitigar los impactos que esta ubicación tiene en la funcionalidad de la planta actual y la ampliación y modernización de esta.*
- *Una de las obras diseñada es el jarillón perimetral; este jarillón tiene como objetivo contener las aguas de escorrentía de los lotes aledaños y mitigar los impactos en los casos en que se incremente el nivel del río Negro. Se tiene proyectado que en la nueva contratación se incluirá como obra prioritaria la finalización de la construcción del jarillón en el sector sur.*

b) Condiciones hidráulicas del terreno

- *En temporada de invierno, el nivel del río puede superar el nivel de la planta, generando filtraciones por presión hidráulica y elevación del nivel freático, lo que ocasiona encharcamientos persistentes incluso en ausencia de precipitaciones.*

c) Plan de mitigación parcial y definitivo

- *La evacuación del agua lluvia, de escorrentía y nivel freático se está realizando mediante la implementación de bombeos que evacuan el agua a través de la red de alcantarillado como solución provisional.*

El diseño final contempla que la planta en su totalidad quede elevada y protegida por el jarillón perimetral y con sistemas de drenaje adecuados para controlar las aguas lluvias, de escorrentía y evitar el ingreso del río.

Una vez se culminen las obras, estas eventualidades quedarán controladas de manera permanente.

3. Estado actual del proceso de contratación con TICSA, acta de terminación y liquidación

El contrato celebrado con TICSA para la ampliación y modernización de la PTAR Tranvía se encuentra terminado desde el 5 de septiembre de 2025, mediante acuerdo entre las partes, formalizado en el acta de terminación



20256004585

Fecha Radicado: 2025-12-11 11:24:15.057

correspondiente. En dicha acta se estableció un plazo de sesenta (60) días para la liquidación del contrato.

Posteriormente, el 4 de noviembre de 2025, las partes acordaron ampliar el plazo de liquidación, con el propósito de conciliar algunos puntos pendientes, fijando como nueva fecha límite el 27 de enero de 2026.

Actualmente, las partes se encuentran en el proceso de liquidación de las actividades contractuales, en consecuencia, a la fecha no se cuenta con acta de liquidación correspondiente al acta de transacción suscrita entre TICSA y EPM, la cual será formalizada en enero de 2026 de acuerdo con el plazo actualizado para esta etapa.

4. Justificación del nuevo proceso de contratación.

El nuevo proceso de contratación para la culminación de las obras de ampliación y modernización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Tranvía se encuentra actualmente en etapa de estructuración y estudios previos. Conforme al estado actual de la obra y a los acuerdos que se establezcan en el acta de liquidación bilateral suscrita con TICSA, se adelanta el análisis de la alternativa más adecuada en cuanto al esquema de contratación y tipo de contrato.

Una vez definida la estrategia de contratación, se procederá a elaborar la justificación correspondiente (en caso de ser aplicable), el análisis de conveniencia y oportunidad, así como la preparación de los demás documentos requeridos para la etapa de estudios previos, en cumplimiento de la normativa vigente.

El proceso de contratación comenzará una vez se cuente con la totalidad de la información derivada de los acuerdos alcanzados en el acta de liquidación bilateral con TICSA y por ende se libere el presupuesto asociado al acta de transacción con TICSA. Los tiempos de esta contratación serán los derivados de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos al interior de la empresa con las áreas responsables de cada uno de los procesos asociados a la contratación.

No obstante, EPM mantiene su compromiso de optimizar los tiempos del proceso de contratación. Los análisis y la planeación se están orientando a implementar estrategias que permitan reactivar la construcción de las obras en el menor tiempo posible, garantizando en todo momento la correcta

ejecución del proceso contractual, tanto en el ámbito técnico como en el jurídico.

5. Estado actual en que se encuentra el proyecto y el porcentaje de avance de la metafísica.

De manera general, TICSA desarrolló las siguientes actividades en el marco del contrato para la ampliación y modernización de la PTAR Tranvía:

- **2020-2021 diseños:** elaboración de estudios y diseños
- **2021-2022 adecuación de terreno:** descapote, movimiento de tierras, construcción de pilas, construcción parcial del Jarillón perimetral y conformación de vías internas.
- **2023 Línea de aguas:** Construcción de tanques reactores, de sedimentación y otros encargados de descontaminar las aguas. Inicio de construcción del edificio de pretratamiento.
- **2024 Línea de lodos:** Construcción de digestores, edificio de espesamiento y deshidratación y otras estructuras para el tratamiento y secado de lodos.
- **2025 equipos:** Inicio de la instalación de equipos y avance en otras estructuras auxiliares y el Jarillón sur.

De acuerdo con lo anterior, y con el último cronograma de obra aprobado por la interventoría contratada en el Acta de Modificación Bilateral N°3, el avance en meta física del contrato es del 58.56%.

6. Informe de interventoría del 2025.

El informe de interventoría presenta el estado del proyecto de ampliación y modernización de la PTAR Tranvía, con corte al 5 de septiembre de 2025, fecha de terminación del acta de transacción con TICSA. En este mismo se detallan los avances físicos y financieros del contrato AT-001-2019, las actividades ejecutadas por TICSA en las diferentes fases (diseños, adecuación de terreno, construcción de líneas de aguas y lodos, e instalación de equipos), así como las desviaciones frente al cronograma aprobado en el Acta de Modificación Bilateral N°3. El documento incluye información sobre la ruta crítica, el seguimiento presupuestal, los componentes técnicos por especialidad y los pendientes para la culminación del proyecto, registrando un avance físico consolidado del 58,56%.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, la Contraloría Distrital de Medellín le comunica la respuesta a su PQRSD de la siguiente manera:



20256004585

Fecha Radicado: 2025-12-11 11:24:15.057

Como resultado de la visita técnica a la PTAR Tranvía y de la información solicitada por la Contraloría Distrital de Medellín a EPM, sin que ello comprometiere a futuro los resultados de un proceso auditor, se concluye que **no se vislumbra indebido manejo de los recursos públicos** en el proyecto, que representare a la fecha un *Presunto detrimento patrimonial por abandono de las obras de la PTAR Tranvía Rionegro*.

De otro lado, desde el punto de vista técnico tanto durante la visita como en la información suministrada en el requerimiento, se justificaron de manera adecuada las causas de las inundaciones presentadas y las medidas implementadas para su mitigación.

Asimismo, se aclaró que **la obra no está abandonada**, sino que se encuentra en proceso de liquidación el contrato con TICSA. Estas actividades serán retomadas directamente por EPM.

Adicional a lo anterior la PTAR Tranvía continúa operando la planta actual y se están adelantando todas las gestiones necesarias para realizar una nueva contratación en el menor tiempo posible, en palabras de EPM, con el fin de completar el proyecto e iniciar la operación con la nueva capacidad de tratamiento.

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad de nuestro quehacer diario y somos conscientes de la necesidad de contar con ustedes los ciudadanos para lograr un eficiente y eficaz ejercicio del control fiscal.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 604 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta definitiva y de fondo a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.



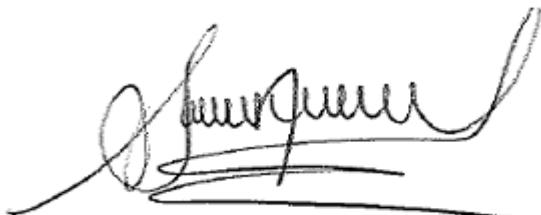
20256004585

Fecha Radicado: 2025-12-11 11:24:15.057

Por último, para nuestra entidad es de vital importancia conocer la percepción sobre **la atención y respuesta a su PQRSD**, por lo tanto, le agradecemos pueda diligenciar la encuesta dispuesta en el siguiente link, ya que sus observaciones serán muy importantes para mejorar nuestra gestión:

<https://forms.office.com/r/9X8m8AcSdd>

Atentamente,



SORANY ANDREA MARIN MARIN
Contralor Auxiliar
CAAF NEGOCIOS AGUA Y SANEAMIENTO 1

Proyectó: Gabriela Z
Revisó: Sorany M/Oscar M